

CIRCULAR EXTERNA No. 10 DE 2024

FECHA: BOGOTA D.C., 21 DE MARZO DE 2024.

PARA: **COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS**

ASUNTO: **INCENTIVO AL SEGURO AGROPECUARIO – ISA**

En cumplimiento la Resolución No. 41 de 2024 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, por la cual se transfieren recursos al Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios -FNRA, por medio de la presente Circular se informa la apertura del programa: Incentivo al Seguro Agropecuario – ISA, para la vigencia 2024.

Las condiciones de acceso corresponden a las definidas Resolución No. 13 de 2023 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario – CNCA y la Resolución No. 63 de 2024 del MADR; y que se describen en el Manual de Servicios en el Título Séptimo “Incentivo al Seguro Agropecuario – ISA”, el cual se adjunta a la presente Circular, así como sus anexos.

FINAGRO pagará los incentivos de acuerdo con la disponibilidad de recursos en el FNRA.

Las bolsas presupuestales establecidas por la CNCA son:

Bolsa 1: La suma la \$87.900.000.000 para Pequeño Productor de Ingresos Bajos y Pequeño Productor, bajo cualquier esquema de seguro.

Bolsa 2: La suma la \$14.650.000.000 para Mediano Productor, bajo cualquier esquema de seguro.

Bolsa 3: La suma la \$14.650.000.000 para aquellos productores que cuenten con crédito registrado en FINAGRO para la actividad objeto de aseguramiento. Esto aplica Pequeño Productor de Ingresos Bajos, Pequeño Productor y Mediano Productor, bajo cualquier esquema de seguros.



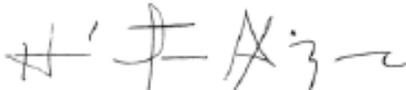
Bolsa 4: La suma la \$29.300.000.000 para pólizas tomadas por Entes Territoriales o Productos de Gestión de Riesgo Innovadores resultantes de pilotos del Programa de Fomento de Gestión de Riesgos Agropecuarios (en proceso de definición y Estructuración)

Lo dispuesto en la presente circular aplica para las pólizas que sean registradas Aplicativo ISA a partir del día 8 de abril de 2024 desde las 8:00 a.m. Las pólizas se inscribirán en orden de llegada y hasta el agotamiento de los recursos.

A través de la página web de FINAGRO, en el link www.finagro.com.co/estadisticas/ejecucion-recursos-isa, se informará periódicamente la ejecución de los recursos presupuestales.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones de Financiamiento y Canales, la Dirección de Incentivos y Subsidios, la Dirección de Relacionamiento o la Dirección de Canales de FINAGRO.

Cordial saludo,



HECTOR ANDRES ARIZA PAEZ
VICEPRESIDENTE JURIDICO

Proyectó: Gloria Suárez -Prof. Vicepresidencia Jurídica – Mary luz Olarte Porf Dir. de Incentivos

Revisó y Aprobó: Héctor Ariza– Vicepresidente Jurídico / Andres Lozano Vicepresidente de Operaciones de Financiamiento y Canales /Rolando Monroy Director de Incentivos y Subsidios
(Trazabilidad virtual)

